



Escuela Especial de Lenguaje "Amanecer de La Granja"
Av. Manuel Rodríguez N° 0477. La Granja.
teléfono 232564579. RBD 25867-9 MAIL: escuela.amanecer@gmail.com

CONSEJO ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Año 2025





REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el artículo Nº 10 del Decreto que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares y a las facultades que este mismo entrega, Katherine Fernández González, en su calidad de directora del establecimiento, presidente del consejo y representante del sostenedor, Soraya Guerrero Alarcón en representación de los docentes y Lorena Fuentes Vallejos del Primer Nivel de Transición A en representación de los apoderados, todos miembros del Consejo Escolar de la Corporación Educacional Amanecer de la Granja, escuela especial de lenguaje Amanecer de la Granja constituido con fecha 27 de Marzo del presente año, han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento.

TITULO I DEL CONSEJO

a) Objetivo General:

Promover procedimientos que fortalezcan la integración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, la expresión de necesidades y expectativas, la participación, la discusión y la innovación, a través de relaciones horizontales, donde prime el respeto por el otro, todo esto en función de los aprendizajes de nuestro alumnos y alumnas, de los objetivos y metas propuestas por nuestra institución educativa.

b) ¿Qué es el consejo escolar?

El consejo escolar es una instancia de carácter informativo, consultivo y propositivo de las inquietudes, necesidades y sugerencias de los diferentes actores de la comunidad educativa.

TITULO II DE LAS SESIONES

a) Ordinarias: se realizarán 4 sesiones durante el año escolar, las cuales podrán ser en forma presencia o vía plataforma Zoom, según sea la necesidad de nuestros padres y apoderados. Nuestra primera sesión se realizó en mes de marzo posterior a la primera reunión de apoderados.

b) Extraordinarias: Se citará a reuniones extraordinarias, si existieran temas que así lo ameriten

c) De las citaciones: se citará a reuniones a través de una notificación, no certificada



TITULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

- a) Quienes forman parte:
Directora y representante del Sostenedor: Katherine Fernández González
Profesora: Soraya Guerrero Alarcón
Apoderada: Lorena Fuentes Vallejos (Primer Nivel de Transición A)
- b) Quienes podrán formar parte: Podrá formar parte un representante de cada estamento de la comunidad educativa, previa solicitud o puede ser propuesto por la directora de este.
- c) Condiciones para pertenecer al consejo escolar: Pertenecer a la comunidad educativa, representando un estamento de esta.
- d) Periodo de que permanecen: Los integrantes del Consejo escolar serán elegidos en forma anual, a excepción del director y sostenedor del establecimiento.
- e) Cuando dejan de pertenecer al consejo Escolar: La directora y el sostenedor no pueden dejar de pertenecer al consejo escolar, otros integrantes serán renovados en forma anual y democrática.

TITULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

- a) Será elegido en la primera sesión anual en forma democrática por todos los integrantes del Consejo Escolar.
- b) El deber del secretario será tomar nota de manera objetiva de los acuerdos y decisiones tomadas en cada sesión, dar lectura de los acuerdos y actas de sesiones anteriores, llevar un registro de la asistencia de cada sesión, entregar una circular a todos los integrantes de la comunidad educativa en forma posterior, quienes deberán dar fe de haber recibido la información a través de su firma en el libro de actas

TITULO V DE LAS ACTAS

- a) Se llevará registro de cada sesión del consejo escolar en un libro dispuesto para ello.
- b) Tendrá acceso a este libro solamente los integrantes del consejo escolar, solicitándolo previamente al secretario general.

TITULO VI DE LA COMUNICACIÓN

- a) La comunidad educativa se mantendrá informada por medio de una circular enviado a cada integrante de la escuela, además la información debe ser socializada cuando alguno de los miembros de los distintos estamentos lo solicite.
- b) Se deberá firmar al momento de recibir la circular.
- c) O de lo contrario se informará a la comunidad educativa en las respectivas reuniones, ya sea de apoderados o de profesores.



TITULO VII DE LOS ACUERDOS

- a) Durante el año 2025 el consejo tendrá un carácter de consultivo, informativo y propositivo.

TITULO VIII DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

a) DE LOS ALUMNOS.

➤ Derechos:

- Ser llamados por su nombre
- Recibir una educación en la cual todos los niños desarrollen su personalidad y habilidades, tanto como sea posible.
- Tener carga horaria correspondiente, según bases curriculares de la educación parvularia emanadas del ministerio de educación y la superintendencia de Educación parvularia.
- Recibir la atención fonoaudiológica vía remota/presencial de acuerdo al plan de funcionamiento adoptado por la escuela.
- Recibir orientación psicológica, en caso de necesitarla, y cuando la escuela pueda otorgarle la atención.
- Ser escuchado con respeto por cada uno de los integrantes de la escuela.
- Recibir la sala limpia y mantener un ambiente apropiado para el aprendizaje, siguiendo todas las normas de higiene y seguridad de nuestro plan de funcionamiento.
- Recrearse y divertirse sanamente sin poner en peligro su integridad física y/o a terceras personas, de acuerdo al plan de funcionamiento.
- Recibir la atención oportuna y necesaria en caso de sufrir un accidente escolar.
- Ser atendido en un ambiente con una infraestructura, mobiliario y material adecuado y seguro.
- Ser transportado en forma segura contando con el personal idóneo para dicho traslado (en caso de utilizar el furgón escolar).

➤ Deberes:

- Propender a mantener buenas relaciones con su grupo de pares y profesores.
- Desarrollar hábitos de cuidado de aseo personal para lograr mayor autonomía e independencia.
- Desarrollar hábitos y cuidados del entorno.
- Realizar un buen uso del mobiliario.
- Intencionar una conciencia ecológica, a través del cuidado de las plantas y del recurso agua.
- Promover actividades y convivencia social teniendo en cuenta el cuidado de la integridad física



- **Sanciones:**
- Buscar estrategias con el alumno en forma individual.
 - Buscar estrategias de resolución de situaciones conflictivas entre padres, apoderados, alumnos y psicóloga, si el caso lo amerita.

b) DE LOS PADRES Y/O APODERADOS.

- **Derechos:**
- Conocer el diagnóstico fonoaudiológico de su hijo-hija y psicológico si corresponde.
 - Recibir informe semestral de estado de avance de su hijo-hija.
 - Conocer horario de funcionamiento de la escuela y el horario de clases de su hijo-hija.
 - Ser informado en forma oportuna con relación al comportamiento de su hijo-hija. (atención de apoderados)
 - Recibir la oportuna derivación al especialista correspondiente, cuando se amerite.
 - Conocer horario de atención de apoderados de la docente.
 - Plantear a la dirección del establecimiento las inquietudes, necesidades y sugerencias que sean oportunas y que tengan relación con el funcionamiento propio de la escuela de lenguaje.
 - Retirar a su hijo-hija dentro del horario de clases, con una justificación adecuada firmando el libro de salida.
 - Participar en actividades extraprogramáticas cuando se requiera y las condiciones sanitarias así lo permitan.
- **Deberes:**
- Tomar conocimiento y respetar el reglamento de la escuela.
 - Asistir a reuniones de apoderados.
 - Asistir al establecimiento cuando sea requerido en forma extraordinaria.
 - Tener una actitud respetuosa hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - Participar en forma activa en las actividades planificadas por la escuela.
 - Responsabilizarse de la revisión de tareas y trabajos de su hijo-hija, que son enviados a casa.
 - Preocuparse de la higiene y salud de su hijo-hija, siguiendo la normativa sanitaria que nos rige e informar sobre contagio de cualquier enfermedad.
 - Justificar e informar vía llamado telefónico, correo electrónico la inasistencia de su hijo-hija, presentando el certificado médico, en caso de tenerlo.
 - Dar aviso oportuno cuando el alumno o alumna sea retirado por otra persona.
 - Procurar entregar una alimentación adecuada, y una colación de acuerdo a la minuta previamente acordada con la docente.
 - Tener los materiales de trabajo solicitados para las clases.
 - Respetar las decisiones y/o compromisos tomados por sus hijo-hija al interior de las salas de clases, respecto a las normas de convivencia.



c) FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

- Acoger de manera cálida a todas las niñas y niños de nuestra comunidad, brindándoles un tratamiento integral y pertinente según sus necesidades.
 - Acoger a los padres y apoderados, de manera de resolver sus necesidades e inquietudes.
 - Resolver situaciones conflictivas emergentes, siguiendo el conducto regular.
 - Actuar democráticamente buscando consenso en la toma de decisiones técnicas y administrativas.
 - Valorar y respetar al personal del establecimiento, sin distinción de funciones.
 - Actuar con responsabilidad frente a todas las necesidades que surjan del diario vivir.
 - Mantener en reserva la información entregada por los padres y apoderados.
 - Optimizar los recursos y materiales para lograr que todos puedan acceder a ellos.
 - Apelar a la solidaridad entre los integrantes de la comunidad educativa.
 - Procurar el cuidado del medio ambiente, reciclando lo que se pueda.
 - Responsabilizarse de las funciones correspondientes relativas a su quehacer laboral planteado en el reglamento interno.
 - Se llevará a efecto la normativa del reglamento interno referida a derechos y deberes del personal docente y no docente.
- Sanciones:
- Se llevará a efecto la normativa del reglamento interno referida a derechos y deberes de todo el personal del establecimiento.

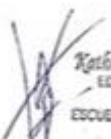


Escuela Especial de Lenguaje "Amanecer de La Granja"
Av. Manuel Rodríguez N° 0477. La Granja.
teléfono 232564579. RBD 25867-9 MAIL: escuela.amanecer@gmail.com

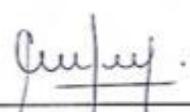
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
AMANECER DE LA GRANJA

En acuerdo a los antecedentes expuestos queda constituido con fecha 27 de Marzo de 2025 el Consejo Escolar de Educación Parvularia de la Escuela de Lenguaje Amanecer firman los integrantes del consejo escolar:




Katherine Fernández González
EDUCACIÓN INFANTIL
SECRETARIA
ESCUELA DE LENGUAJE AMANECER

Katherine Fernández G.
Directora
Representante del Sustenedor



Soraya Guerrero A.
Representante Profesoras



Lorena Fuentes Vallejos
Representante Apoderados



Escuela Especial de Lenguaje "Amanecer de La Granja"
Av. Manuel Rodríguez N° 0477. La Granja.
teléfono 232564579. RBD 25867-9 MAIL: escuela.amanecer@gmail.com

**NOMINA DELEGADAS Y DELEGADOS
CONSEJO ESCOLAR 2025**

NIVEL	ESTUDIANTE	APODERADO
Medio Mayor A	León Espinoza Salinas	Nicole Salinas Pimiento
	Félix López Maldonado	Paulina Maldonado Rozas

Medio Mayor B	Alexandra Llancanao Henríquez	Carmen Henríquez Pino
	Eydan y Gael Navarrete Díaz	Joselyn Díaz Araya

Primer Nivel de Transición A	Emilia y Julián Bobadilla Vallejos	Lorena Fuentes Vallejos
	Lucas Olmedo Fernández	Javier Olmedo Quintana

Primer Nivel de Transición B	Zeynet Dabdub Delgado	Claudia Delgado Jiménez
	Facundo González Pérez	Camila Pérez Martínez

Primer Nivel de Transición C	Mariano Chávez Cifuentes	Nicole Cifuentes Jara
	Renata Donoso Molina	Katherin Molina Herrera
	Trinidad Oporto Torres	María José Torres González

Segundo Nivel de Transición A	Gabriel Navarrete Ibáñez	Gabriel Navarrete Sandoval
		Karla Ibáñez Riquelme

Segundo Nivel de Transición B	Emma Hueramán González	Zafiro González Arrazate
	Cristóbal Rodríguez Araya	Evelyn Araya Orellana



Escuela Especia de Lenguaje "Amanecer de La Granja"
Av. Manuel Rodríguez Nº 0477. La Granja.
teléfono 232564579. RBD 25867-9 MAIL: escuela.amanecer@gmail.com

Constitución Consejo Escolar Educación Parvularia

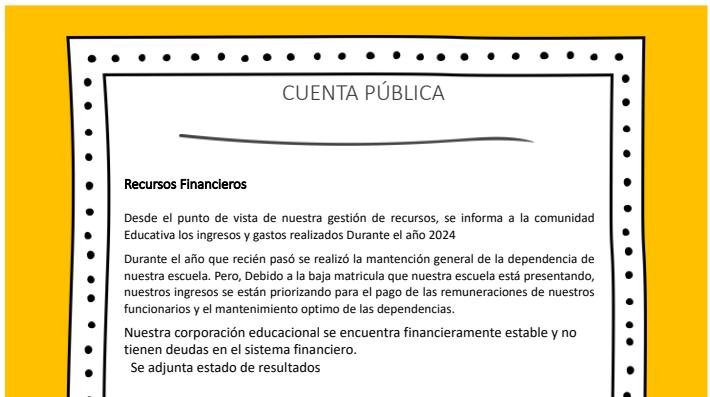
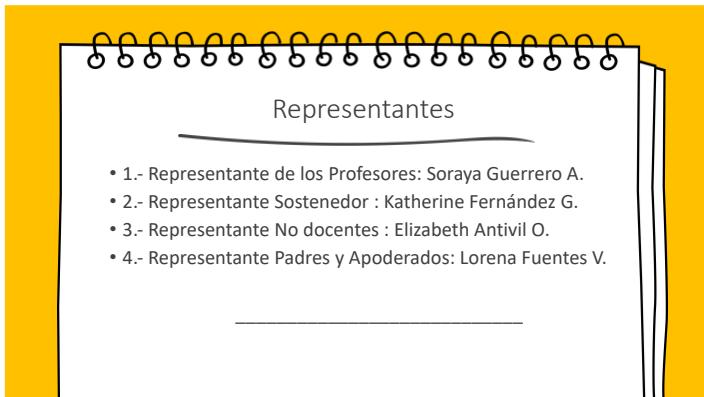
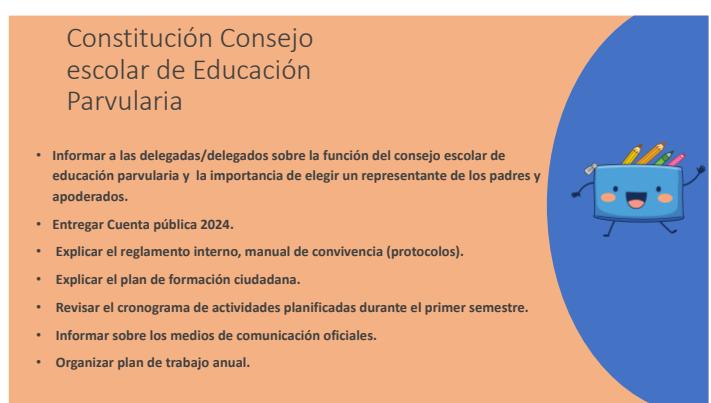
27 de marzo de 2025

- Informar a las delegadas sobre la función del Consejo Escolar de Educación Parvularia y elegir un representante.
- Explicar el reglamento interno, manual de convivencia (protocolos), plan de formación ciudadana.
- Explicar las actividades que se realizan durante el año escolar, las cuales vienen dentro del calendario escolar.
- Entregar y revisar cuenta pública 2024.-
- Informar sobre los Medios de comunicación oficiales con la escuela: correos electrónicos, teléfonos de la escuela, creación de WhatsApp del curso y las delegadas, su administración y finalidad.
- Organizar el plan de trabajo para este año.



Escuela Especial de Lenguaje "Amanecer de La Granja"
Av. Manuel Rodríguez N° 0477. La Granja.
teléfono 232564579. RBD 25867-9 MAIL: escuela.amanecer@gmail.com

PPT Reunión Consejo Escolar de Educación Parvularia Marzo 2024



DESCRIPCION	MONTO
GASTOS REMUNERACIONALES	\$216.583.424
SUELDO BASE	\$129.126.154
HORAS EXTRAS	\$1.916.752
BRP TÍTULO Y MENCIÓN LEY N° 20.158	\$26.201.749
LEY 19.464 ASISTENTES (INCLUYE INTERNADOS) (ART. 5º TRANS. DFL N° 2/98 ED. Y LEY N° 21.109	\$3.594.000
COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN	\$13.224.109
BONOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD SOSTENEDORA	\$4.736.407
ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$20.581.123
PLANILLA SUPLEMENTARIA ART. DECIMONOVENO TRANSITORIO LEY N°20.903	\$17.203.130
GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$6.341.180
PAGO BONO DE ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	\$649.210
PAGO AGUINALDO DE NAVIDAD	\$835.685
PAGO AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$1.146.285
PAGO BONO ESPECIAL	\$2.400.000
PAGO BONO VACACIONES	\$1.310.000
OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$173.913
OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$173.913
APORTES PREVISIONALES	\$10.147.514
SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	\$2.495.885
SEGURO DE CESANTIA	\$4.409.688
SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	\$3.241.941
ASESORÍA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	\$464.515
PERFECCIONAMIENTO DE RR.HH., CAPACITACIONES Y ASESORÍAS	\$464.515

DESCRIPCION	MONTO
INGRESOS POR SUBVENCIONES	\$226.759.757
SUBVENCIÓN BASE ART. 9º DFL N° 2/98 + Ley N° 19.933	\$208.347.790
LEY N° 19.464 y N° 21.109	\$2.817.412
APORTE POR GRATUIDAD	\$15.594.555
BONIFICACIONES E INCREMENTOS REMUNERACIONALES	\$23.641.667
BRP TÍTULO Y MENCIÓN LEY N° 20.158	\$21.739.998
ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$1.901.669
SUBVENCIONES ESPECIALES	\$2.329.284
SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO, ART. 37, DFL(ED) N°2, DE 1998	\$2.329.284
RELIQUIDACIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS MANUALES	-\$1.664.520
RELIQUIDACIONES	-\$1.664.520
DESCUENTOS Y MULTAS	-\$3.737.075
REINTEGROS	-\$342.464
MULTAS	-\$3.394.611
BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO	\$6.282.109
BONO DE ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	\$649.210
AGUINALDO DE NAVIDAD	\$835.685
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$1.087.214
BONO ESPECIAL	\$2.400.000
BONO VACACIONES	\$1.310.000
TOTAL INGRESOS ANUALES	\$253.611.222

GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	\$2.670
MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS	\$2.670
GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	\$69.990
EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	\$69.990
GASTOS EN ALUMNOS	\$18.960
ÚTILES ESCOLARES	\$18.960
GASTOS DE OPERACIÓN	\$3.183.367
MATERIALES DE OFICINA	\$197.792
COMBUSTIBLE Y PEAJES	\$1.451.508
MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$2.042
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	\$722.043
GASTOS BANCARIOS	\$243.652
CONTRATACIÓN DE SEGUROS	\$566.330
SERVICIOS BÁSICOS	\$1.258.540
INTERNET	\$388.144
AGUA	\$287.905
GAS	\$201.477
ELECTRICIDAD	\$381.014
SERVICIOS GENERALES	\$240.240
CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS EXTERNOS	\$240.240
MULTAS E INTERESES	\$0
ARRIENDOS DE INMUEBLES	\$12.338.454
ARRIENDO DE LOCAL ESCOLAR	\$12.338.454
GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$780.512
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$200.760
INSTALACIONES DE AGUA	\$327.060
CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$252.692
GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$394.276
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$35.105
REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$359.171
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$169.990
ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES NO PEDAGÓGICOS	\$169.990
TOTAL DE GASTOS SUBVENCION GENERAL	\$251.281.938
TOTAL DE GASTOS SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	\$885.607

SALDOS TOTALES POR SUBVENCION	
SALDO SUBVENCION GENERAL	0
DETALLE DE SALDOS	
SALDO SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	1443677

MANUALES Y PROTOCOLOS

- NUESTRA ESCUELA AMANECER DE LA GRANJA CUENTA CON TODOS LOS MANUALES Y REGLAMENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LOS CUALES PUEDEN DESCARGAR DESDE LA PÁGINA WEB
 - WWW.ESCUELASAMANECER.CL (MANTENCIÓN)
- EL RICE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN DEBIDO A SUGERENCIAS EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
 - 1.- PISE : PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
 - 2.-PROTOCOLO DE SALIDAD PEDAGÓGICAS
 - 3.- PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL
 - ETC.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

- ESTE PLAN TIENE POR OBJETIVO IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS CONTINUOS DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS, EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES TANTO HUMANOS COMO CIUDADANOS CONSCIENTES DENTRO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA FORMACIÓN CIUDADANA ES TRANSVERSAL A TODOS LOS EJES EDUCATIVOS Y NO UN CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS FRACCIONADOS EN ASIGNATURAS, SIN EMBARGO, PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA, QUE ES LA POBLACIÓN A LA QUE ATIENDE NUESTRA ESCUELA, ESTE PLAN ESTÁ BASADO EN LAS BASES DE EDUCACIÓN PARVULARIA.
- A MODO DE EJEMPLO, SE REALIZARÁN ACCIONES O ACTIVIDADES TALES COMO: CANTAR EL HIMNO NACIONAL LOS DÍAS LUNES, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, ETC.

CRONOGRAMA PRIMER SEMESTRE

FECHA	ACTIVIDAD
FEBRERO	
25	Ingreso Docentes
26	Consejo técnico administrativo, Organización del semestre
27	Inicio de clases
MARZO	
07	Día de la mujer
18-19	Reunión de apoderados. Estudiantes se retiran a las 16:30 horas
21	Día del agua (22-Marzo)
27	Consejo escolar, Cuenta pública
ABRIL	
4	Día de la actividad física (06 de abril)
07 al 11	Taller medio mayor
07 al 11	Semana de las matemáticas
14 al 17	Semana Santa
22	Día de la Tierra
23	Día del libro, la lectura y el derecho de autor
	Día del carabinero (27 de abril)
29	Día de la convivencia escolar

MAYO	
09	Día de la madre
12	Día del estudiante
12 al 16	Semana de la educación artística
15	Día internacional de las Familias
20	Día de las Glorias Navales (21 de mayo)
26 al 30	Semana de la seguridad escolar
28	Día del juego
JUNIO	
5	Día mundial del medio ambiente
13	Día del padre (15 de junio)
17	Último día de clases primer semestre
18 – 19	Jornada de planificación y análisis curricular
	23 de junio al 04 de julio Vacaciones de invierno

MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LA ESCUELA



- LOS PADRES Y APODERADOS SON LOS ENCARGADOS DE AVISAR EN CASO DE INASISTENCIA, YA SEA POR ENFERMEDAD O POR OTRO MOTIVO.
- SOBRE TODO LOS ALUMINOS Y ALUMINAS QUE SE TRASLADAN EN FURGÓN DE LA ESCUELA
- 1.- TELÉFONO DE LA ESCUELA: **2 3 2 5 6 4 5 7 9**
- 2.- CELULAR DEL FURGÓN : **+ 5 6 9 5 3 5 1 5 5 0 5**
- 3.- CORREO DE LA ESCUELA: ESCUELA.AMANECER@GMAIL.COM
- 4.- LIBRETA DE COMUNICACIONES
- 5.- WHATSAPP DEL CURSO
- 6.-INSTAGRAM : @ESCUELA.AMANECERDELAGRANJA
- 7.-PÁGINA WEB : WWW.ESCUELASAMANECER.CL

PLAN DE TRABAJO 2025



VACUNACIÓN 2025

- VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA 2025
- ORGANISMO ENCARGADO CESFAM GRANJA SUR
- FECHA 31 DE MARZO DE 2025
- HORARIO
 - 09:30 horas a 10:30 horas KINDER A - B
 - 10:30 horas a 12:00 horas PRE KINDER A – B - C
 - 12:00 horas a 13:00 horas NIVEL MEDIO MAYOR A- B

¿Alguna pregunta?

